



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°:

1620

TEMUCO,

15 MAYO 2023

VISTOS :

1. La modificación de contrato celebrada por escritura pública de fecha 27 de abril del año 2023 entre la Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., Rut N° 90.299.000-3.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del contrato denominado: "Servicio de Internet para la Municipalidad de Temuco", celebrada por escritura pública de fecha 27 de abril del año 2023 entre la Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.

2. La modificación convenida consiste en: **A)** Instalación de nuevo enlace en Edificio Bulnes, por la suma única y total de 20 Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **B)** Nuevo enlace Edificio Bulnes, por el monto mensual de 5 Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **C)** Instalación de nuevo enlace en Parque Isla Cautín por la suma única y total de 20 Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **D)** Nuevo enlace en Parque Isla Cautín por el monto mensual de 5 Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **E)** Traslado enlace rural a casa de seguridad Fundo el Carmen, por la suma única y total de 15 Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **F)** Instalación de nuevo enlace en el inmueble ubicado en calle Claudio Vicuña número 0870, por el monto único y total de 20 Unidades de Fomento, I.V.A incluido, y **G)** Nuevo enlace para inmueble ubicado en calle Claudio Vicuña número 0870, por la suma monto mensual de 5 Unidades de Fomento, I.V.A incluido.

3. Los servicios serán iniciados desde el día 01 de abril del año 2023, hasta el término del contrato el día 31 de diciembre del año 2024.

4. La modificación de contrato referida se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MMA/cb

Distribución:

- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur
- Of. Partes



27 11 975



JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO

REPERTORIO Nº 2277 /2023

SEGUNDO BIMESTRE AÑO 2023

MODIFICACIÓN CONTRATO: "SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-


COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.

Mcl/MMA/cbp*****

EN TEMUCO, República de Chile, a veintisiete de Abril del año dos mil veintitrés. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco, y por la otra la sociedad "**COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.**", en adelante "la prestadora", Rol Único Tributario número noventa millones doscientos noventa y nueve mil guión tres, representada por don **JUAN ERNESTO ORELLANA MORALES**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio en calle San Carlos número ciento siete, Comuna de Valdivia, Región de los Ríos y de paso en esta ciudad, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:**



Mediante Decreto Alcaldicio número seiscientos ochenta y cinco de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número doscientos veintisiete guión dos mil veintiuno denominada: "Servicios de Internet para la Municipalidad de Temuco". Mediante Decreto Alcaldicio novecientos sesenta y siete de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, parte de la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, específicamente la Línea número uno fue adjudicada al proveedor Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.- Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura pública de fecha primero de septiembre del año dos mil veintidós, aprobado por Decreto Alcaldicio número tres mil ciento noventa y nueve de fecha doce de septiembre del mismo año. Los referidos documentos se entienden formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, previo acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha ocho de marzo del año dos mil veintitrés y veintidós de marzo del mismo año, las partes acuerdan modificar el contrato referido en la cláusula precedente en los términos y condiciones establecidos en la cláusula siguiente.- **TERCERA:** La modificación convenida consiste en: **A)** Instalación de nuevo enlace en Edificio Bulnes, por la suma única y total de veinte Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **B)** Nuevo enlace Edificio Bulnes, por el monto mensual de cinco Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **C)** Instalación de nuevo enlace en Parque Isla Cautín por la suma única y total de veinte Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **D)** Nuevo enlace en Parque Isla Cautín por el monto mensual de cinco Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **E)** Traslado enlace rural a casa de seguridad Fundo el Carmen, por la suma única y total de quince Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **F)** Instalación de nuevo enlace en el inmueble ubicado en calle Claudio Vicuña número cero



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

ochocientos setenta, por el monto único y total de veinte Unidades de Fomento, I.V.A incluido, y **G)** Nuevo enlace para inmueble ubicado en calle Claudio Vicuña número cero ochocientos setenta, por la suma monto mensual de cinco Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **CUARTA:** Los servicios serán iniciados desde el día primero de abril del año dos mil veintitrés, hasta el término del contrato el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. **QUINTA:** Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de la presente modificación de contrato, la contratista, hace entrega de Boleta Bancaria de garantía número seis cinco uno tres siete seis del Banco de Crédito e Inversiones tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de diecinueve coma cinco Unidades de Fomento, con fecha de emisión el veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés y con vencimiento el día treinta de junio del año dos mil veinticinco. **SEXTA:** Cualquier incumplimiento de este contrato y a los documentos que de él forman parte, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente, por la vía administrativa, sin forma de juicio y podrá hacer efectiva la boleta de garantía individualizada en la cláusula anterior. **SÉPTIMA:** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.- **OCTAVA:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectué las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **NOVENA:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. La personería de don **JUAN ERNESTO ORELLANA MORALES** para actuar en representación de la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. consta en

Poder Especial otorgado por escritura pública de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, ante el Notario Público de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio bajo el número dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro del año dos mil veintidós. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes del Notario que autoriza la presente escritura. **DÉCIMA:** Los gastos notariales derivados de la presente modificación de contrato serán de cargo exclusivo de la prestadora del servicio. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ~~dos mil doscientos setenta y siete~~----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JUAN ERNESTO ORELLANA MORALES
pp. COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS
TELÉFONICA DEL SUR S.A.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO DEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO,

04 MAY 2023

